

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancavelica, 25 de abril de 2022

OFICIO N° 0010-2022-CTVC/HUANCAVELICA

Señorita:

ALIDA ORTEGA MESTAS

Jefa de la Unidad Territorial - Huancavelica
(Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma)
Huancavelica.

Presente. -

Asunto : Se ALERTA CINCO (05) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- **CASO N° 0021-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0022-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0023-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0024-2022-CTVC/HVC**
- **CASO N° 0025-2022-CTVC/HVC**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCAVELICA: (#) 942153032
Telf. LIMA: (#)951864589

CASO

N° 0024-2022-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	11/04/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	HUERTA MACHUCA CECILIA CERAFINA	3. NÚMERO-DNI:	23654777
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	VICEPRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	11/04/2022
7. DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	8. PROVINCIA:	TAYACAJA
9. DISTRITO:	COLCABAMBA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	COLCABAMBA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	0373266-IES-SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	26	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, a la Institución Educativa del nivel secundaria "Santiago Antunez de Mayolo, con Código Modular N°0373266, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Colcabamba, identifiqué el siguiente punto crítico: **(Ver anexo 01)**.

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En esta segunda entrega de alimentos de Qali Warma a la institución educativa, se pudo verificar, que el programa Qali Warma traslado raciones para 345 usuarios como consta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 90759 **(Ver Anexos 02)**; sin embargo, hasta la fecha de realizado la vigilancia se tenía matriculados 370 alumnos, evidenciándose un déficit de 25 raciones.

Al respecto, según información proporcionada por la Directora. Sra. Mercedes Mariela De la Cruz Quintana, refirió que la distribución de alimentos (entregados a los padres de familia o apoderada/o de la/el usuaria/o del servicio alimentario que brinda el PNAEQW para la preparación y su consumo en el hogar, correspondiente a la segunda entrega), se realizó de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos" la cual asciende a 345, la variación con la cantidad de alumnos matriculados fue de 25 alumnos a quienes no se les entrego los alimentos; ello, generó malestar e incomodidad a los 25 padres de familia, que no recibieron los productos. De lo mencionado, la Directora solicita al programa el incremento para brindar el servicio a un total de 370 alumnos matriculados, a fin de evitar la desatención antes descrita.

De lo manifestado líneas arriba, el Equipo Técnico Regional hace notar lo siguiente:

- En la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar ", refiere:
Numeral ii. "...El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL...".
Numeral iv. "...Solicitar a la/el MGL las cantidades en unidades y las presentaciones de los alimentos recepcionados, de acuerdo al periodo de atención por entrega a fin de: **Garantizar la distribución equitativa para el número de escolares matriculados...**".

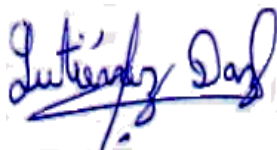
Al respecto, en esencia lo descrito en la norma establece que se debe **garantizar la distribución equitativa, para el número de alumnos matriculados**, es decir asegurar que la distribución de los productos sea imparcial igualitario y justo para todos los escolares matriculados. Hecho que no habría cumplido el CAE en el caso acotado.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Gestionar de manera oportuna el incremento del número de raciones para esta institución educativa de acuerdo al número real de alumnos matriculados, de tal manera que se evite la desatención con el desayuno escolar a la población en edad escolar menos favorecida.
- Revisar la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE "Protocolo para la prestación del servicio alimentario", en el numeral 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar ", específicamente los incisos ii y iv, a fin de evitar sesgos que confundan a los actores locales involucrados en los procesos del programa.
- Exhortamos al Programa verificar el caso alertado y concluido su procedimiento nos comuniquen las acciones correctivas implementadas destinadas a la solución del hecho.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Una (01) Fotografía de la Ficha de Atención A-013 2022-HVC-Q. (01 folio).
2. Una (01) Fotografía del Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 90759 (01 folio).



.....
Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Fotografía de la Ficha de Atención A-013 2022-HVC-Q.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-013-2022-HVC-Q	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA por X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA (X)	2.FECHA de REGISTRO: 11/04/22		
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		Husula Hachuca Cecilia Perafina		4. Documento-DNI: 23654777	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: -	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación: / / NO (X)		8. Tiempo Residencia: () MESES	
9. Correo Electrónico: -		10. Telef. Personal: 958 12 6841		12. Telf. Institucional: -	
11. Institución/Cargo:		CLTUC - Fiscal		14. Provincia: Tarma	
13. Departamento:		Huancavelica		16. CCPP/Dirección: Colcabamba	
15. Distrito:		Colcabamba		17.FECHA OCURRENCIA: 11/04/22	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:					
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		Huancavelica		19. Provincia: Tarma	
20. Distrito:		Colcabamba		21. CCPP/Dirección: Colcabamba.	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>En las acciones de vigilancia a la I.E del nivel secundario "Santiago Antunez de Alayola", identifico el siguiente punto crítico: El número de alumnos atendidos que figura en el Acta de Entrega es de 345 usuarios; sin embargo, la I.E con la fecha cuenta con 370 alumnos matriculados, teniendo un déficit de 25 acciones. Al respecto de Prof. Sra. Mercedes Manuela De la Cruz Quintana, reportó que los productos fueron entregados a los 345 padres de familia, y la variación de los alumnos matriculados que es 25 no se les entregó los productos; generando malestar a los 25 P.P.F. que no recibieron los productos. Dichas acciones de vigilancia corresponden a la segunda entrega</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()			24.TOTAL FOLIOS:
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:		NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
NOMBRES APELLIDOS: Cecilia Perafina Husula Hachuca		CARGO: Fiscal		NOMBRES APELLIDOS: _____	
DNI: 23654777		CARGO: _____		DNI: _____	
CARGO: _____		CARGO: _____		CARGO: _____	

2. Una (01) Fotografía del Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 90759

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE PRODUCTOS N° 90759 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0001-2022-CC-HUANCAVELICA 3/PRODUCTOS **N° GUIA DE REMISION:** 070574

[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]
NOMBRE: SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
CÓDIGO MODULAR: 0373266
NIVEL: SECUNDARIA **ANEXO:** 0
PROVINCIA: TAYACAJA **DEPARTAMENTO:** HUANCAVELICA
CENTRO POBLADO: COLCABAMBA **DISTRITO:** COLCABAMBA

[DATOS DEL PROVEEDOR]
NOMBRE / RAZON SOCIAL: CORPORACION ALIMENTARIA HUANCAVELICA S.A.C. **N° RUC:** 20601545633 (9084)
DIRECCIÓN: JR. GARCILAZO DE LA VEGA N° 275, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

ITEM: COLCABAMBA **PERIODO DE ATENCIÓN:** 18/04/2022 - 27/05/2022
NRO DE ENTREGA: 2 **TIPO DE ATENCIÓN:** REGULAR **DÍAS DE ATENCIÓN:** 25

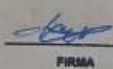

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)	
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)				
DESAYUNO + ALMUERZO							345	5.16	25	44,805.00	345	17260	44,805.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
1035	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	BELTRÁN	0.200 L.	207.000	C10241221
690	BOLSA	ARROZ	MARÍA	1.000 Kg.	690.000	AP203
690	BOLSA	AZÚCAR RUBIA	VALLE GRANDE	0.250 Kg.	172.500	0124
345	LATA	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	QALI THANI	0.176 Kg.	60.720	P221221
3450	LATA	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	B&S	0.170 Kg.	586.500	VLFCFAFP04122021FV04122025
1035	BOLSA	FIDEOS	SAN JORGE	0.500 Kg.	517.500	LFV01/02/24
345	BOLSA	HABA PARTIDA	LA REGIONAL	0.280 Kg.	86.250	0125
1035	BOLSA	HARINA EXTRUIDA DE MAIZ	PROALFA	0.250 Kg.	258.750	0112
345	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON QUINUA	GRANO DE ORO	0.250 Kg.	86.250	060122
2070	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	828.000	034
345	BOLSA	LENTEJA	LA REGIONAL	0.780 Kg.	258.750	0221
345	BOLSA	LENTEJA	LA REGIONAL	1.000 Kg.	345.000	0218
345	BOLSA	QUINUA	LA REGIONAL	0.250 Kg.	86.250	0126

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3) Cantidad [0]	2. Material educativo para los/los usuarios/as del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4) Cantidad [0]	3. Bolsas verde 25 litros Cantidad [345]
---	---	---

PLAZO DE ENTREGA: 04/04/2022 - 12/04/2022 **PLAZO DE PROX. ENTREGA:** 18/05/2022 - 26/05/2022

FECHA RECEPCIÓN: 04/10/2022
HORA DE RECEPCIÓN: 10:30 A.M.

Johnny Xavier Villareal Carbajal 43666696  

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción) DNI FIRMA HUELLA DIGITAL *

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 * Huella Digital: Solo en caso que es una persona literada.
 (*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada ítem.
 CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
 Las cantidades deben expresarse en enteros.
 VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE.
 UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
 PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE

OBSERVACIONES

